

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior petición escrita impetrada vía correo electrónico por los señores Adrián Ferley Pérez Velásquez y María Angélica Gómez Gutiérrez, junto con copias de los registros civiles de nacimiento, copias de cédulas para que se sirva proveer. Arauquita, octubre 13 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

veintiuno (2.021).

Arauquita, (Arauca), octubre veinte (20) de dos mil

Radicado: 810654089001-2.021-00523-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación allegada vía correo electrónico por los señores ADRIAN FERLEY PEREZ VELASQUEZ y MARIA ANGELICA GOMEZ GUTIERREZ, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil; solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca),

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición impetrada vía correo electrónico por los señores ADRIAN FERLEY PEREZ VELASQUEZ y MARIA ANGELICA GOMEZ GUTIERREZ, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores Richard Edilson Santos Mendoza y Ana Rudys Gómez Cepeda, residentes en la localidad de Arauquita.

TERCERO: En firme el presente proveído entraran las diligencias al Despacho para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 21 de octubre del 2.021 notifico por estado Nro. 060


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

